



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

## CONTRATO N° 253 - 2024/GRJ/ORAF

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 172-2024-GRJ/CS-1  
(Primera Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623727**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623727, que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20486021692, con domicilio legal en el Jr. Loreto N° 363 Centro Cívico – Huancayo - Junín, representada por la Directora Regional de Administración y Finanzas, la C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, identificado con DNI N° 42823920, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2024-GRJ/GR, de Fecha 18 de Enero del 2024, y de otra parte el Sr. ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO, con DNI N° 41234823, con RUC N° 10412348236, con domicilio legal en la Av. Giráldez N° 896, Int. 01, Sector 02 – Huancayo – Huancayo - Junín, con dirección electrónica válida: m7818544@gmail.com y celular: 915347017, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA este proceso se rige por el sistema de contratación de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación, en los términos y condiciones siguientes.



### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante MEMORANDO N° 3984-2024-GRJ/GRI-SGE, de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el funcionario Responsable de la Sub Gerencia de Estudios, en el cual solicitan la convocatoria de la contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623727, Conforme al Término de Referencia.

Con fecha 21 agosto 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 172-2024-GRJ/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623727, al ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato, así como en el sistema electrónico de las contrataciones del estado consentido con fecha 21 de agosto 2024.

Mediante CARTA N° 01-2024/CRAP, de fecha 03 de setiembre de 2024, el ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO, ha registrado a través de la Unidad de Trámite Documentario los documentos para perfeccionamiento del contrato y estando dentro del plazo establecido en el artículo 141 del RLCE.

A través de la CARTA N° 01-2024/AS-172-2024-1, de fecha 05 de setiembre de 2024, la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; observa la documentación para la suscripción del contrato presentada por el ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO, otorgándole CUATRO (04) DIAS HABLES, para que subsane, conforme lo establecido en el artículo 141 del RLCE; el mismo que a través del correo institucional se notificó con fecha



  
Christian R. Alvarez Paitampoma  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 107015  
EL CONTRATISTA

ORAF	
DOC. N°:	8262997
EXP. N°:	5665441



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

28/06/2024.

Por lo que, a través CARTA N° 02-2024/CRAP, de fecha 11 de setiembre de 2024, , la empresa **ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO**, ha registrado a través de la Unidad de Trámite Documentario de fecha 04 de julio de 2024, la subsanación de los documentos para perfeccionamiento del contrato y estando dentro del plazo establecido en el artículo 141 del RLCE.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto El presente contrato tiene por objeto contratación del servicio de consultoría de obra para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623727**, conforme lo señala las Bases Integradas, Oferta Técnica y Documentos para la suscripción del Contrato.



## PLANTEL PROFESIONAL OFERTADO

### 1. COORDINADOR DE PROYECTO:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CRISHIAN JOSE NOLASCO MORALES
<b>DNI N°</b>	: 40414760
<b>PROFESIÓN</b>	: INGENIERO CIVIL
<b>REGISTRO DE MATRÍCULA</b>	: 206747

### 2. ESPECIALISTAS EN IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE OBJETIVOS:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: MELISSA MIREYA HUERTAS SANCHEZ
<b>DNI N°</b>	: 44589934
<b>PROFESIÓN</b>	: LICENCIADA EN PERIODISMO
<b>REGISTRO DE MATRÍCULA</b>	: 5016

### 3. ESPECIALISTA DE ATENCIÓN EN TEMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: XIOMY MISHHELL BARRA MEZA
<b>DNI N°</b>	: 70035360
<b>PROFESIÓN</b>	: LICENCIADA EN NUTRICION HUMANA
<b>REGISTRO DE MATRÍCULA</b>	: 8258

### 4. ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: MARIO RODOLFO CASTRO DIAZ
<b>DNI N°</b>	: 40713061
<b>PROFESIÓN</b>	: LICENCIADO EN PSICOLOGIA
<b>REGISTRO DE MATRÍCULA</b>	: 11577

### 5. ESPECIALISTA SOCIAL:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: BETTY HONORIA LUIS PABLO
<b>DNI N°</b>	: 04030112
<b>PROFESIÓN</b>	: LICENCIADA EN SOCIOLOGIA
<b>REGISTRO DE MATRÍCULA</b>	: 3949

### 6. ESPECIALISTA EN DERECHO CIVIL Y ADMINISTRATIVO:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: JUAN MANUEL MALLQUI FLORES
----------------------------	------------------------------



  
**Christian R. Alvarez Paitampoma**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 107015  
 EL CONTRATISTA



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

DNI N° : 40460383  
 PROFESIÓN : ABOGADO  
 REGISTRO DE MATRÍCULA : 5804

## 7. ESPECIALISTA EN MARCO METODOLÓGICO:

APELLIDOS Y NOMBRES : HEREMIAS ADALBERTO SALAZAR CARLOS  
 DNI N° : 46350266  
 PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL  
 REGISTRO DE MATRÍCULA : 281459

## 8. ESPECIALISTA EN ECONOMÍA - REVISIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS:

APELLIDOS Y NOMBRES : RICARDO ALEXANDER SEDANO TAIBE  
 DNI N° : 72720155  
 PROFESIÓN : ECONOMISTA  
 REGISTRO DE MATRÍCULA : 0106



## 9. ESPECIALISTA AGRÓNOMO:

APELLIDOS Y NOMBRES : VERA RODRIGUEZ MADELAINE  
 DNI N° : 20056022  
 PROFESIÓN : INGENIERO AGRONOMO  
 REGISTRO DE MATRÍCULA : 135538

## 10. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ANA MORELIA CHAVEZ VERASTEGUI  
 DNI N° : 71130060  
 PROFESIÓN : ECONOMISTA  
 REGISTRO DE MATRÍCULA : 1166



## 11. ESPECIALISTA TÉCNICO EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROCCA GALARZA JANELLE JOCELYN  
 DNI N° : 41032031  
 PROFESIÓN : ABOGADO  
 REGISTRO DE MATRÍCULA : 44557



## 12. ESPECIALISTA AMBIENTAL:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRIGET DEL PILAR GUTIERREZ REVOLO  
 DNI N° : 45778760  
 PROFESIÓN : INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL  
 REGISTRO DE MATRÍCULA : 150234

## 13. ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES : NINOSKA PONCE DE LEON JESUS  
 DNI N° : 44832287  
 PROFESIÓN : LICENCIADA EN ADMINISTRACION, FINANZAS  
 Y NEGOCIOS INTERNACIONALES  
 REGISTRO DE MATRÍCULA : 36970





## ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEL PERSONAL CLAVE

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEL PERSONAL CLAVE

#### 1. COORDINADOR DE PROYECTO

Funciones:

1. Planificar, dirigir, coordinar y supervisar los trabajos en la elaboración del expediente técnico.
2. Revisar, monitorear y avalar el avance de las actividades programadas con el equipo técnico.
3. Elaborar los entregables de avance hasta su aprobación.
4. Exponer de manera periódica los avances ante la Gerencia de Desarrollo Social en fechas acordadas entre las partes.
5. Verificar el entregable de cada especialista que conforma el equipo.
6. Levantar las observaciones emitidas por el evaluador, conjuntamente con su equipo de profesionales, de corresponder.
7. Visar y sellar todas las páginas del expediente técnico, del informe final, planos, anexos, entre otros, relacionados con el proyecto correspondiente al cuerpo y contenido del Expediente Técnico en cual se detalla en el numeral 6.4.1.1 y 6.4.1.2.



#### 2. ESPECIALISTA EN IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE OBJETIVOS

Funciones:

**A.** Realizar el plan de intervención de la promoción del siguiente componente y actividades.

**1. Componente N° 01: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en anemia y desnutrición crónica.**

- 1.1. Realizar el plan de intervención de promoción publicitario del componente N° 1.
- 1.2. Realizar un plan de intervención en la población identificada en el proyecto de inversión con código único de inversión N° 2623727.
- 1.3. Elaborar los bienes y servicios que se necesitaran en la ejecución del proyecto de inversión por actividad con sus respectivos plazos.
- 1.4. La estructura del planteamiento de los componentes y actividades no es limitante para que se agregue actividades que se considera pertinente realizar en base al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión.

**B.** Realizar el plan de intervención de la promoción del siguiente componente y actividades.

**2. Componente N° 02: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en evaluación psicológica.**

- 2.1. Realizar el plan de intervención de promoción publicitario del componente N° 2.
- 2.2. Realizar un plan de intervención en la población identificada en el proyecto de inversión con código único de inversión N° 2623727.
- 2.3. Elaborar los bienes y servicios que se necesitaran en la ejecución del proyecto de inversión por actividad con sus respectivos plazos.
- 2.4. La estructura del planteamiento de los componentes y actividades no es limitante para que se agregue actividades que se considera pertinente realizar en base al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión.

**C.** Realizar el plan de intervención de la promoción del siguiente componente y actividades.





### 3. Componente N° 03: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en gestión comunitaria.

- 3.1. Realizar el plan de intervención de promoción publicitario del componente N° 3.
- 3.2. Realizar un plan de intervención en la población identificada en el proyecto de inversión con código único de inversión N° 2623727.
- 3.3. Elaborar los bienes y servicios que se necesitaran en la ejecución del proyecto de inversión por actividad con sus respectivos plazos.
- 3.4. La estructura del planteamiento de los componentes y actividades no es limitante para que se agregue actividades que se considera pertinente realizar en base al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión.

#### D. Realizar el plan de intervención de la promoción del siguiente componente y actividades.

### 4. Componente N° 04: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en derechos familia.

- 4.1. Realizar el plan de intervención de promoción publicitario del componente N° 4.
- 4.2. Realizar un plan de intervención en la población identificada en el proyecto de inversión con código único de inversión N° 2623727.
- 4.3. Elaborar los bienes y servicios que se necesitaran en la ejecución del proyecto de inversión por actividad con sus respectivos plazos.
- 4.4. La estructura del planteamiento de los componentes y actividades no es limitante para que se agregue actividades que se considera pertinente realizar en base al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión.



### 3. ESPECIALISTA DE ATENCION EN TEMAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION

Funciones:

#### A. Realizar el plan de intervención del siguiente componente y actividades:

### 1. Componente N° 01: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en anemia y desnutrición crónica.

- 1.1.- Adecuado diagnóstico y evaluación nutricional
- 1.2.- Presencia de visita domiciliarias y monitoreo
- 1.3.- Desarrollo de consultoría.

Tener en consideración:

- Elaborar el desarrollo de las actividades donde se deberá de considerar el procedimiento de intervención en la población identificada en el proyecto de inversión con código único de inversión N° 2623727.
- Elaborar los bienes y servicios que se necesitaran en la ejecución del proyecto de inversión por actividad con sus respectivos plazos.
- Planteamiento de las actividades para que se agregue en la estructura de actividades del presente componente que se considera pertinente realizar en base al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión.
- Funciones de los profesionales que ejecutaran el componente 1.

#### B. Realizar el plan de intervención del siguiente componente y actividad:

### 2. Componente N° 05: Equipamiento apropiado para brindar los Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín.





5.1.- Adecuado equipamiento de nutrición  
Tener en consideración:

- *Elaborar la relación de los bienes y servicios que se necesitaran para el adecuado equipamiento de nutrición.*
- *Elaborar el programa de equipamiento para el adecuado equipamiento de nutrición con sus respectivos plazos.*

#### 4. ESPECIALISTAS EN PSICOLOGIA

Funciones:

**A. Realizar el plan de intervención del siguiente componente y actividades:**

**1. Componente N° 02: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en evaluación psicológica.**

- 2.1.- Presencia de actividades de consultorio psicológico.
- 2.2.- Presencia de psicólogos para la atención en las comunidades.
- 2.3.- Socializar la información con los responsables educativos sobre las necesidades en la curricular de la región Junín.

Tener en consideración:

- Elaborar el desarrollo de las actividades donde se deberá de considerar el procedimiento de intervención en la población identificada en el proyecto de inversión con código único de inversión N° 2623727.
- Elaborar los bienes y servicios que se necesitaran en la ejecución del proyecto de inversión por actividad con sus respectivos plazos.
- Planteamiento de las actividades para que se agregue en la estructura de actividades del presente componente que se considera pertinente realizar en base al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión.
- Funciones de los profesionales que ejecutaran el componente 2.

**B. Realizar el plan de intervención del siguiente componente y actividad:**

**2. Componente N° 05: Equipamiento apropiado para brindar los Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín.**

5.2.- Adecuado equipamiento para atenciones en salud mental.

Tener en consideración:

- *Elaborar la relación de los bienes y servicios que se necesitaran para la atención en salud mental.*
- *Elaborar el programa de equipamiento para las atenciones en salud mental con sus respectivos plazos*

#### 5. ESPECIALISTA SOCIAL

Funciones

**A. Realizar el plan de intervención del siguiente componente y actividades:**

**1. Componente N° 03: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en gestión comunitaria.**

- 3.1.- Presencia en toma de decisiones
- 3.2.- Ausencia de conflictividad social.





Tener en consideración:

- Elaborar el desarrollo de las actividades donde se deberá de considerar el procedimiento de intervención en la población identificada en el proyecto de inversión con código único de inversión N° 2623727.
- Elaborar los bienes y servicios que se necesitaran en la ejecución del proyecto de inversión por actividad con sus respectivos plazos.
- Planteamiento de las actividades para que se agregue en la estructura de actividades del presente componente que se considera pertinente realizar en base al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión.
- Funciones de los profesionales que ejecutaran el componente 3.

- B. Realizar el plan de intervención del siguiente componente y actividad:  
**2. Componente N° 05: Equipamiento apropiado para brindar los Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín.**

**5.3.- Adecuado equipamiento para la gestión comunitaria.**

Tener en consideración:

- *Elaborar la relación de los bienes y servicios que se necesitaran para la gestión comunitaria.*
- *Elaborar el programa de equipamiento para la gestión comunitaria con sus respectivos plazos*

**6. ESPECIALISTA EN DERECHO CIVIL Y ADMINISTRATIVO**

Funciones:

- A. Realizar el plan de intervención del siguiente componente y actividades.

- 1. Componente N° 04: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en derechos familia.**

4.1.- Capacitación y fortalecimiento de los derechos y deberes.

4.2.- Capacitación integral para conocer los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

4.3.- Consultas personalizadas.

Tener en consideración:

- Elaborar el desarrollo de las actividades donde se deberá de considerar el procedimiento de intervención en la población identificada en el proyecto de inversión con código único de inversión N° 2623727.
- Elaborar los bienes y servicios que se necesitaran en la ejecución del proyecto de inversión por actividad con sus respectivos plazos.
- Planteamiento de las actividades para que se agregue en la estructura de actividades del presente componente que se considera pertinente realizar en base al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión.
- Funciones de los profesionales que ejecutaran el componente 4.

- B. Realizar el plan de intervención del siguiente componente y actividad:  
**2. Componente N° 05: Equipamiento apropiado para brindar los Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín.**

**5.4.- Adecuado equipamiento para conocer los derechos familia.**

Tener en consideración:





- *Elaborar la relación de los bienes y servicios que se necesitaran para los derechos familia.*
- *Elaborar el programa de equipamiento para los derechos familia con sus respectivos plazos*

## 7. ESPECIALISTA EN ELABORACION DE MARCO METODOLOGICO DE PROYECTOS

Funciones:

- A. Realizar las cotizaciones del siguiente componente y sus actividades.
1. **Componente N° 01: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en anemia y desnutrición crónica.**

- 1.1.- Adecuado diagnóstico y evaluación nutricional
- 1.2.- Presencia de visita domiciliarias y monitoreo.
- 1.3.- Desarrollo de consultoría.

Tener en consideración:

- Se deberá adjuntar 3 propuestas de cotizaciones.

- B. Realizar las cotizaciones del siguiente componente y sus actividades.
2. **Componente N° 02: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en evaluación psicológica.**

- 2.1.- Presencia de actividades de consultorio psicológico.
- 2.2.- Presencia de psicólogos para la atención en las comunidades.
- 2.3.- Socializar la información con los responsables educativos sobre las necesidades en la curricular de la región Junín.

Tener en consideración:

- Se deberá adjuntar 3 propuestas de cotizaciones.

- C. Realizar las cotizaciones del siguiente componente y sus actividades.
2. **Componente N° 05: Equipamiento apropiado para brindar los Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín.**

- 5.1.- Adecuado equipamiento de nutrición.
- 5.2.- Adecuado equipamiento para atenciones en salud mental.

Tener en consideración:

- Se deberá adjuntar 3 propuestas de cotizaciones.

## 8. ESPECIALISTA EN REVISION DE UNIDADES PRODUCTORAS

Funciones:

- A. Realizar las cotizaciones del siguiente componente.
1. **Componente N° 03: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en gestión comunitaria.**

- 3.1.- Presencia en toma de decisiones.
- 3.2.- Ausencia de conflictividad social.

Tener en consideración:

- Se deberá adjuntar 3 propuestas de cotizaciones.





B. Realizar las cotizaciones del siguiente componente.

**2. Componente N° 04: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en derechos familia.**

- 4.1.- Capacitación y fortalecimiento de los derechos y deberes.
- 4.2.- Capacitación integral para conocer los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- 4.3.- Consultas personalizadas.

Tener en consideración:  
Se deberá adjuntar 3 propuestas de cotizaciones.



C. Realizar las cotizaciones del siguiente componente.

**3. Componente N° 05: Equipamiento apropiado para brindar los Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín.**

- 5.3.- Adecuado equipamiento para la gestión comunitaria.
- 5.4.- Adecuado equipamiento para conocer los derechos humanos.

Tener en consideración:  
Se deberá adjuntar 3 propuestas de cotizaciones.

## 9. ESPECIALISTA EN AGRONOMIA

Funciones:

A. Realizar el siguiente componente:

**1. Componente N° 01: Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en anemia y desnutrición crónica.**

- 1.1.- Adecuado diagnóstico y evaluación nutricional
- 1.2.- Presencia de visita domiciliarias y monitoreo
- 1.3.- Desarrollo de consultoría
  - 1.3.1. Realizar el estado situacional
  - 1.3.2. Elaborar un informe de los cultivos nutricionales en las 9 provincias del departamento de Junín.
  - 1.3.3. Realizar la cadena de producción de cultivos nutricionales en las 9 provincias del departamento de Junín.
  - 1.3.4. Elaborar la estructura de huertos de cultivos nutricionales en las 9 provincias del departamento de Junín.
  - 1.3.5. Realizar el dimensionamiento del cultivo por m2 de las diversas plantaciones que se proporcionara en el proyecto de inversión.
  - 1.3.6. Estudio de los tipos de suelos de los 70 distritos vulnerables en el departamento de Junín.
  - 1.3.7. Realizar un plan de contingencias en presuntas externalidades en las 9 provincias del departamento de Junín.
  - 1.3.8. Proponer funciones de los profesionales que ejecutaran el proyecto.

B. Realizar el siguiente componente:

**2. Componente N° 05: Equipamiento apropiado para brindar los Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín.**

- 5.1.- Adecuado equipamiento de nutrición

Tener en consideración:





- Elaborar el desarrollo de las actividades donde se deberá de considerar el procedimiento de intervención en la población identificada en el proyecto de inversión con código único de inversión N° 2623727.
- Elaborar los bienes y servicios que se necesitaran en la ejecución del proyecto de inversión por actividad con sus respectivos plazos.
- Planteamiento de las actividades para que se agregue en la estructura de actividades del presente componente que se considera pertinente realizar en base al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión.
- Funciones de los profesionales que ejecutaran el componente 1.

## 10. ESPECIALISTA EN ELABORACION DE ESTUDIO DE LA LINEA DE BASE PARA PROYECTOS DE INVERSION

Funciones:

1. Planificación de aplicación de encuesta en los ámbitos de los 124 distritos de la región Junín.
2. Entrenamiento al equipo que aplicará la encuesta en los 124 distritos de la región Junín.
3. Aplicación de 1852 encuestas en los 124 distritos de la región Junín
4. Supervisión y control de calidad durante la recolección de datos donde los encuestadores deben seguir ciertos estándares para garantizar la calidad de los datos. Esto puede incluir verificar la precisión de las respuestas, asegurar que se sigan los protocolos de recolección de datos y solucionar problemas que surjan durante el proceso.
5. Procesamiento de la información general en una tabla excel y SPSS
6. Generación de gráficos por pregunta en SPSS
7. Descripción del resultado obtenido por gráfico
8. Presentación de los resultados en gráficos en PPT

## 11. ESPECIALISTA EN SISTEMATIZACION DE DATOS

Funciones:

1. Realizar la verificación y consolidación de los componentes 1, 2, 3 y 4 y actividades planteadas por los especialistas en comunicación.
2. Realizar la verificación y consolidación del componente 2 y actividades planteadas por el especialista en psicología.
3. Realizar la verificación y consolidación del componente 1 y actividades planteadas por el especialista en nutrición.
4. Realizar la verificación y consolidación del componente 4 y actividades planteadas por el especialista en derecho civil y administrativo.
5. Elaborar los procedimientos que se debe de considerar en la ejecución del proyecto de inversión.
6. Capacitar a los especialistas en psicología, nutrición, ciencias sociales, derecho civil y administrativo.
7. Conseguir alianzas estratégicas en beneficio del proyecto de inversión.
8. Verificar los espacios en el que se desarrollara el Proyecto de Inversión que se encuentran ubicados en 124 distritos de las 9 provincias del departamento de Junín.

## 12. ESPECIALISTA AMBIENTAL

Funciones: Elaboración de los estudios:

- 1.- **Estudio de Impacto ambiental.**
  - 1.1.- Generalidades.
  - 1.2.- Objetivos.





- 1.3.- Alcances
- 1.4.- Metodologías
- 1.5.- Marco Legal
- 1.6.- Descripción del medio ambiente
- 1.7.- Diagnóstico ambiental del área de estudio
- 1.8.- Diagnóstico ambiental del terreno
- 1.9.- Ubicación de botaderos
- 1.10.- Área de influencia del proyecto
- 1.11.- Ficha de impacto ambiental
- 1.12.- Medidas preventivas, correctoras o compensatorias.
- 1.13.- Conclusión
- 1.14.- Recomendaciones.

## 2.- Estudio de Gestión de Riesgos

- 2.1.- Antecedentes.
- 2.2.- Aspectos generales.
- 2.3.- Características de la zona de estudio.
- 2.4.- Identificación de peligros.
- 2.5.- Evaluación de vulnerabilidad.
- 2.6.- Estimación de riesgos.
- 2.8.- Formatos de gestión de riesgos.
- 2.9.- Conclusiones y recomendaciones.
- 2.10.- Anexos según formato OSCE (DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD)

## 3.- Estudio de Evaluación de riesgo

- 3.1.- Antecedentes.
- 3.2.- Objetivo.
- 3.3.- Descripción física de la zona
- 3.4.- Calidad de uso de suelo y uso actual.
- 3.5.- Geología
- 3.6.- Geomorfología
- 3.7.- Hidrología
- 3.8.- Conclusiones
- 3.9.- Recomendaciones

## 4.- Enfoque integral de Gestión de Riesgos

- 4.1.- Identificar riesgos.
- 4.2.- Riesgos por sobrecostos/sobre plazo
- 4.3.- Riesgos por interferencia de servicio
- 4.4.- Riesgos por accidentes en construcción
- 4.5.- Análisis, planificación, y asignación de riesgos
- 4.6.- Riesgos por eventos de fuerza mayor
- 4.7.- Riesgo derivado a accidentes de construcción
- 4.8.- Riesgos de construcción que generan sobrecostos/ sobre plazos
- 4.9.- Riesgos de interferencias / servicios afectados
- 4.10.- Conclusiones
- 4.1.- Recomendaciones

Los estudios ambientales a presentar deberán estar aprobados por el ente competente, de corresponder.

## 13. ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION

Funciones:

1. Elaboración de términos de referencia de los bienes y servicios que se utilizarán durante la ejecución del Proyecto de Inversión.





# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

2. Elaborar la cotización de los bienes y servicios requeridos por los especialistas en nutrición.
3. Elaborar la cotización de los bienes y servicios requeridos por los especialistas en psicología.
4. Elaborar la cotización de los bienes y servicios requeridos por los especialistas en derecho civil y administrativo.
5. Elaborar la cotización de los bienes y servicios requeridos por los especialistas en ciencias sociales.
6. Elaborar la cotización de los bienes y servicios requeridos por los especialistas en ciencias comunicación.

Elaborar la cotización de los bienes y servicios requeridos por el coordinador y equipo administrativo.

## EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El Consultor deberá contar con el siguiente equipamiento estratégico:

N.º	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Computadoras y/o equipo portátil	2
2	Plotter	1
3	Impresora	1
4	Estación Total	1
5	Camioneta 4x4	1

### 1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

#### 1.1 OBJETIVO GENERAL:

Contar con personal calificado para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2623727**, que fortalezca las capacidades para el ejercicio pleno de la maternidad y paternidad activa, responsable y saludable, desde el periodo gestacional hasta los 18 años, en los hogares de la región Junín.

#### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contar con la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2623727**, de acuerdo a los lineamientos del INVIERTE.PE y los componentes:

COMPONENTES	ACCIONES
1.- Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en anemia y desnutrición crónica	1.1.- Adecuado diagnóstico y evaluación nutricional
	1.2.- Presencia de visita domiciliarias y monitoreo
	1.3.- Desarrollo de consultoría
2.- Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y	2.1.- Presencia de actividades de consultorio psicológico
	2.2.- Presencia de psicólogos para la atención en





promoción de las familias en la región Junín en evaluación psicológica	las comunidades
	2.3.- Socializar la información con los responsables educativos sobre las necesidades en la curricular de la región Junín
3.- Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en gestión comunitaria	3.1.- Presencia en toma de decisiones 3.2.- Ausencia de conflictividad social
4.- Capacitaciones y asistencia técnica adecuada para la prestación de Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín en derechos familia	4.1.- Capacitación y fortalecimiento de los derechos y deberes 4.2.- Capacitación integral para conocer los mecanismos alternativos de solución de conflictos 4.3.- Consultas personalizadas
5.- Equipamiento apropiado para brindar los Servicios de atención y promoción de las familias en la región Junín	5.1.- Adecuado equipamiento de nutrición 5.2.- Adecuado equipamiento para atenciones en salud mental 5.3.- Adecuado equipamiento para la gestión 5.4.- Adecuado equipamiento para conocer los derechos humanos



Para lo cual se requiere de una planificación y programación de actividades y la participación de los profesionales del equipo técnico.

## 2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

La desigualdad de género ha sido históricamente un rasgo estructural en el Perú, acentuando la insostenibilidad del modelo de políticas públicas que hasta la fecha se han implementado. El impacto no solo es en las limitaciones de oportunidades para el desarrollo integral de la mujer, sino afecta, principalmente en los hijos/hijas, quienes crecen con dicho patrón de conducta y la reproducen como estereotipo de género, la cual incide en perpetuar los roles de cuidado familiar asignados socialmente y limitan la construcción de referentes para la autoestima, estabilidad emocional y seguridad personal de los niños, niñas y adolescentes. Por esa razón, el proyecto establece como parte de sus actividades, la sensibilización a la población en general en la corresponsabilidad del cuidado de los hijos/hijas, orientados a crear nuevos modelos de paternidad y maternidad, para el ejercicio pleno de los derechos y deberes a una paternidad saludable y responsable.

En resumen, la importancia de crear nuevos modelos de paternidad y maternidad radica en la promoción de la igualdad de género, benefician a los niños al proporcionarles un entorno más estable y fomentan la salud mental y emocional de los padres. Al abrazar y promover estos modelos, podemos construir un mundo en el que la paternidad saludable y responsable sea una realidad para todos, y donde cada niño tenga la oportunidad de crecer en un entorno equitativo.

Un aspecto importante a considerar es la variabilidad en las necesidades de las familias. Cada familia tiene su propia dinámica, experiencias pasadas y desafíos únicos. Al realizar un diagnóstico de necesidades, es posible detectar estos factores y ajustar el programa en consecuencia. Por ejemplo, algunas familias pueden enfrentar problemas de salud mental, mientras que otras pueden lidiar con problemas de comunicación o conflictos intergeneracionales. Un programa genérico no puede abordar estas diferencias de manera efectiva.





**Christian R. Alvarez Pataypoma**  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 107015  
EL CONTRATISTA





Además, el diagnóstico de necesidades psico socioemocionales permite evaluar el impacto del entorno en la crianza. Factores como el contexto socioeconómico, el acceso a recursos comunitarios y el apoyo social son cruciales para el bienestar de las familias. Un programa de habilidades parentales pertinente debe ser consciente de estos factores y proporcionar orientación sobre cómo superar los desafíos específicos que puedan surgir.

De acuerdo al diagnóstico que se realizó en la etapa de elaboración y evaluación del proyecto se propone la alternativa técnicas de solución, que contribuirá a las MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS A NIVEL REGIONAL, por lo que resulta necesario la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2623727**, el cual permitirá mejorar la calidad de vida y desarrollo de la población de la región de Junín.



### 3. ACTIVIDADES:

Para la ELABORACION del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2623727**, se tomará los servicios de Profesionales, en base a los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y demás marco normativo, comprendiendo las siguientes actividades:

1. Salida a campo (verificación y/o selección de localidades).
2. Evaluación de la infraestructura.
3. Selección de localidades beneficiarias.
4. Taller de socialización (equipo técnico, sociedad civil, entre otros).
5. Propuesta de alternativa técnica de equipamiento y otros recursos.
6. Gestiones para la sostenibilidad del proyecto.
7. Diseño de metas, costos y plazos.
8. Definición de Especificaciones Técnica y Términos de Referencia.
9. Estimación del desagregado de costos de supervisión, costos de liquidación, así como costos de control concurrente.
10. Actividades de gabinete para la revisión y elaboración del expediente técnico
11. Actividades de coordinación con el evaluador para el levantamiento de observaciones.

### 4. PROCEDIMIENTO

El contratista para el desarrollo y presentación del expediente técnico deberá considerar los lineamientos generales del Gobierno Regional de Junín, en ese sentido las actividades del numeral precedente deberán ser complementadas en base a su experiencia e innovaciones propias del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables (MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP).

### 5. INFORME QUE DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL CONSULTOR Y REVISIONES CORRESPONDIENTES.

#### 5.1 DE LOS ENTREGABLES

##### 5.1.1. PRIMER ENTREGABLE PARA EVALUACIÓN

#### PRESENTACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

  
**Christian R. Alvarez Paltanoma**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 107015  
 EL CONTRATISTA





El Consultor presentará el Expediente Técnico, adjuntando lo que se indica en los alcances de los presentes Términos de Referencia en 01 físico formato físico en versión original (debidamente firmado por cada especialista, foliado), 01 archivos digital en CD (contendrá los archivos digitales y nativos).

## EXPEDIENTE TECNICO

### 1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

### 2. MEMORIA DESCRIPTIVA

#### 2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

- 2.1.1. GENERALIDADES
- 2.1.2. ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL
- 2.1.3. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO
- 2.1.4. OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DEL PROYECTO
- 2.1.5. PLAN DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO
- 2.1.6. DESCRIPCION DEL PROYECTO
- 2.1.7. DATOS BASICOS
- 2.1.8. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- 2.1.9. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- 2.1.10. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS
- 2.1.11. ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS
- 2.1.12. ENFOQUE INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
- 2.1.13. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO
- 2.1.14. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

#### 2.2. PLAN DE INTERVENCIÓN POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES

- 2.2.1. PLAN DE INTERVENCIÓN DEL COMPONENTE 1
- 2.2.2. PLAN DE INTERVENCIÓN DEL COMPONENTE 2
- 2.2.3. PLAN DE INTERVENCIÓN DEL COMPONENTE 3
- 2.2.4. PLAN DE INTERVENCIÓN DEL COMPONENTE 4
- 2.2.5. PLAN DE INTERVENCIÓN DEL COMPONENTE 5

### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES

- 3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL COMPONENTE 1
- 3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL COMPONENTE 2
- 3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL COMPONENTE 3
- 3.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL COMPONENTE 4
- 3.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL COMPONENTE 5

### 4. METRADOS POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES

#### 4.1. RESUMEN DE METRADOS POR COMPONENTES

- 4.1.1. RESUMEN DE METRADOS DEL COMPONENTE 1
- 4.1.2. RESUMEN DE METRADOS DEL COMPONENTE 2
- 4.1.3. RESUMEN DE METRADOS DEL COMPONENTE 3
- 4.1.4. RESUMEN DE METRADOS DEL COMPONENTE 4
- 4.1.5. RESUMEN DE METRADOS DEL COMPONENTE 5

#### 4.2. PLANILLA DE METRADOS POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES

- 4.2.1. PLANILLA DE METRADOS DEL COMPONENTE 1
- 4.2.2. PLANILLA DE METRADOS DEL COMPONENTE 2
- 4.2.3. PLANILLA DE METRADOS DEL COMPONENTE 3
- 4.2.4. PLANILLA DE METRADOS DEL COMPONENTE 4
- 4.2.5. PLANILLA DE METRADOS DEL COMPONENTE 5

### 5. PRESUPUESTO

#### 5.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO

#### 5.2. PRESUPUESTO GENERAL

#### 5.3. PRESUPUESTO ANALÍTICO

#### 5.4. PRESUPUESTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES

- 5.4.1. PRESUPUESTO DEL COMPONENTE 1
- 5.4.2. PRESUPUESTO DEL COMPONENTE 2
- 5.4.3. PRESUPUESTO DEL COMPONENTE 3





5.4.4. PRESUPUESTO DEL COMPONENTE 4

5.4.5. PRESUPUESTO DEL COMPONENTE 5

**5.5. DESAGREGADO GASTOS DE SUPERVISION**

**5.6. CALCULO DE FLETE TERRESTRE POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES**

5.6.1. FLETE DEL COMPONENTE 1

5.6.2. FLETE DEL COMPONENTE 2

5.6.3. FLETE DEL COMPONENTE 3

5.6.4. FLETE DEL COMPONENTE 4

5.6.5. FLETE DEL COMPONENTE 5

**5.7. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES**

5.7.1. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL COMPONENTE 1

5.7.2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL COMPONENTE 2

5.7.3. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL COMPONENTE 3

5.7.4. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL COMPONENTE 4

5.7.5. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL COMPONENTE 5

**5.8. RELACION DE INSUMOS POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES**

5.8.1. RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE 1

5.8.2. RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE 2

5.8.3. RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE 3

5.8.4. RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE 4

5.8.5. RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE 5

**5.9. CRONOGRAMA DE EJECUCION FÍSICA POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES**

5.9.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL

5.9.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA POR PERIODOS DE EJECUCIÓN

**5.10. CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES**

5.10.1. CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE TOTAL

5.10.2. CRONOGRAMA VALORIZADO POR PERIODOS DE EJECUCIÓN

**6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

6.1.- GENERALIDADES.

6.2.- OBJETIVOS.

6.3.- ALCANCES

6.4.- METODOLOGÍAS

6.5.- MARCO LEGAL

6.6.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

6.7.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO

6.8.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL TERRENO

6.9.- UBICACIÓN DE BOTADEROS

6.10.- ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

6.11.- FICHA DE IMPACTO AMBIENTAL

6.12.- MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS.

6.13.- CONCLUSIÓN

6.14.- RECOMENDACIONES.

**7. PANEL FOTOGRAFICO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES**

7.1. RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE 1

7.2. RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE 2

7.3. RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE 3

7.4. RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE 4

7.5. RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE 5

**8. PLANOS POR COMPONENTE DE CORRESPONDER POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES**

8.1. PLANOS DEL COMPONENTE 1

8.2. PLANOS DEL COMPONENTE 2





8.3. PLANOS DEL COMPONENTE 3

8.4. PLANOS DEL COMPONENTE 4

8.5. PLANOS DEL COMPONENTE 5

## 9. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS

9.1. ANTECEDENTES.

9.2. ASPECTOS GENERALES.

9.3. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE ESTUDIO.

9.4. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

9.5. EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

9.6. ESTIMACIÓN DE RIESGOS.

9.7. FORMATOS DE GESTIÓN DE RIESGOS.

9.8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

9.9. ANEXOS SEGÚN FORMATO OSCE (DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD)

## 10. ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

10.1. ANTECEDENTES.

10.2. OBJETIVO.

10.3. DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA ZONA

10.4. CALIDAD DE USO DE SUELO Y USO ACTUAL.

10.5. GEOLOGÍA

10.6. GEOMORFOLOGÍA

10.7. HIDROLOGÍA

10.8. CONCLUSIONES

10.9. RECOMENDACIONES

## 11. ENFOQUE INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

11.1. IDENTIFICAR RIESGOS.

11.2. RIESGOS POR SOBRECOSTOS/SOBRE PLAZO

11.3. RIESGOS POR INTERFERENCIA DE SERVICIO

11.4. RIESGOS POR ACCIDENTES EN CONSTRUCCIÓN

11.5. ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

11.6. RIESGOS POR EVENTOS DE FUERZA MAYOR

11.7. RIESGO DERIVADO A ACCIDENTES DE CONSTRUCCIÓN

11.8. RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN QUE GENERAN SOBRECOSTOS/ SOBRE PLAZOS

11.9. RIESGOS DE INTERFERENCIAS / SERVICIOS AFECTADOS

11.10. CONCLUSIONES

11.11. RECOMENDACIONES

## 12. ANEXOS

12.1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO.

12.2. PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS (PRH).

12.3. OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE EL CONSULTOR ESTIME CONVENIENTE.

12.4. ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CORRESPONDER.

12.5. ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR LA DREJ.

12.6. ACTA DE VISITA AL TERRENO O LOCALIDAD SEGÚN CORRESPONDA.

12.7. FACTIBILIDAD DE AGUA, DESAGÜE, COMUNICACIONES Y ELÉCTRICA (EN ZONAS RURALES SE ACEPTA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA SOLUCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS).

12.8. CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTENIENDO TODA LA INFORMACIÓN EN SU EXTENSIÓN ORIGINAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y ANEXOS.





## 5.1.2. SEGUNDO ENTREGABLE

### 5.1.1.1 PRESENTACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL A LA APROBACIÓN

El Consultor presentará el Expediente Técnico Final, adjuntando lo siguiente:

5.1.1.1.1 INFORME FINAL – EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO

5.1.1.1.2 Aprobación del entregable N° 01.

El consultor presentará el Expediente Técnico Consolidado en 01 versión original y 02 copias del expediente técnico definitivo debidamente firmado por el consultor y especialistas, además presentará 01 cd conteniendo todo el expediente técnico definitivo original con sus respectivos archivos nativos (Word, Excel, Auto Cad S10 Ms proyect y pdf) y 01 archivo digital (expediente técnico aprobado escaneado con firmas y foliación de acuerdo al orden establecido).

### 5.1.2 REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

La presentación formal del expediente técnico deberá realizarse a más tardar el día del vencimiento del plazo del contrato, pudiendo entregarse antes del plazo establecido bajo exclusiva responsabilidad del consultor.

El consultor presentará el original del expediente técnico en formato físico en archivador y digital más 01 copia física y digital de la versión original, la cual será revisado por el evaluador del proyecto. El archivo digital del expediente técnico original comprende sus respectivos archivos nativos (Word, Excel, Auto Cad S10 Ms proyect, pdf y otros que el consultor estime conveniente).

El expediente técnico del proyecto deberá ser visada en todas sus páginas por el consultor y/o los profesionales responsables por especialidad.

El evaluador evaluará el expediente técnico dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario de producida la recepción y comunicará a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y ella al consultor de ser el caso las observaciones si las hubiese.

En caso de evidenciarse observaciones, el consultor con ocasión de la subsanación entregará 01 versión original y 02 copias del expediente técnico definitivo debidamente firmado por el consultor y especialistas, además presentará 01 cd conteniendo todo el expediente técnico definitivo original con sus respectivos archivos nativos (Word, Excel, Auto Cad S10 Ms proyect y pdf).

La conformidad será otorgada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social previo informe técnico favorable del evaluador e informe técnico de consistencia de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Con el pronunciamiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informe técnico favorable del evaluador e informe técnico de consistencia de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se tramitará la aprobación del expediente técnico que se formalizará mediante resolución gerencial.

Se dará por aprobado la elaboración del expediente técnico una vez que la Gerencia Regional de Desarrollo Social emita su pronunciamiento de aprobación mediante acto resolutivo.

## 6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA





Una vez aprobado la elaboración del expediente técnico, se procederá a realizar la Liquidación del Contrato en virtud de lo establecido en el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se dará por aprobado la Liquidación del contrato de consultoría una vez que la Gerencia Regional de Desarrollo Social emita su pronunciamiento de aprobación mediante acto resolutivo conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 170 del Reglamento.

Se dará por consentida la Liquidación del contrato de consultoría, cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado en el Art. 170 del Reglamento, y la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado.



**7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El consultor ejecutará el servicio en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y la propuesta técnica del servicio. Los equipos, materiales y personal técnico serán de exclusiva responsabilidad del consultor para la elaboración de un expediente técnico completo que incida en el funcionamiento del proyecto.

El servicio es a todo costo incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.

El proveedor será responsable ante cualquier accidente de su personal y de los daños a sus maquinarias y equipos, siendo responsable de la calidad ofrecida. En caso de evidenciarse deficiencias en las maquinarias y equipos deberán ser cambiadas de manera obligatoria a fin de garantizar los trabajos del servicio de consultoría.

El consultor ejecutara el servicio en estricta observancia a los lineamientos de seguridad y salud, siendo responsable máximo de las incidencias que se susciten por su falta de diligencia o cuidado durante la prestación del servicio de consultoría.

EL consultor asume la obligación de atender las consultas que le remita LA ENTIDAD, dentro de plazo previsto en el numeral 193.7 del artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ante la falta de absolución de dichas consultas, LA ENTIDAD adopta las acciones correspondientes. Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal h) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.



**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

**Cristian R. Alvarez Paitampomo**  
INGENIERO CIVIL  
CIP 107015  
EL CONTRATISTA



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

- Presentación de los entregables de acuerdo a lo estipulado en el ítem 6.4.1 del Termino de Referencia, que forma parte de las Bases Integradas.
- Informe Técnico de Aprobación del Evaluador y/o Jefe de Evaluación del Expediente Técnico.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

## AUTORIZACION DE PAGO A CUENTA DE CCI:

- ✓ Razón Social: **ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO**
- ✓ RUC N° **10412348236**
- ✓ Nombre de la Entidad Financiera: **BANCO INTERBANK**
- ✓ Tipo De Cuenta: **CUENTA CORRIENTE**
- ✓ CCI: **003-500-013090167755-64**
- ✓ Moneda: **SOLES**

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- **De fiel cumplimiento del contrato: S/ 24,250.00 (veinticuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)**, a través de la Carta Fianza N° 15411-1362-2024-000 emitida por SECRES COMPANHÍA DE SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIAS. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





### CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por SUB GERENCIA DE ESTUDIOS.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA asume la obligación de atender las consultas que le remita LA ENTIDAD, dentro de plazo previsto en el numeral 193.7 del artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ante la falta de absolución de dichas consultas, LA ENTIDAD adopta las acciones correspondientes.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por TRES (03) años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades





# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Una (1) UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
2	En caso el contratista no respondiera en los plazos establecidos las consultas y/o absoluciones mediante carta e informes de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de cualquiera de los medios de notificación	Cero puntos cinco (0.5) UIT por cada día de no responder	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.



## Importante

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se



  
**Christian R. Alvarez Patallapoma**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 107015  
 EL CONTRATISTA



refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

#### **DE LA ENTIDAD:**

- **Domicilio: Jr. Loreto 363 – Distrito y Provincia De Huancayo – Junín.**





# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

- **Tramite:** Mesa de parte Virtual del Gobierno Regional de Junín
- **Correo Electrónico:** [osa@regionjunin.com.pe](mailto:osa@regionjunin.com.pe)

## DEL CONTRATISTA:

- **Domicilio:** **la Av. Giráldez N° 896, Int. 01, Sector 02 – Huancayo – Huancayo - Junín**
- **Correo Electrónico:** [m7818544@gmail.com](mailto:m7818544@gmail.com)
- **Celular:** 915347017

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huancayo al 13 de setiembre de 2024.



**C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS**  
 Directora Regional de Administración y Finanzas  
 Gobierno Regional de Junín – Sede Central  
**"LA ENTIDAD"**



*Christian R. Alvarez Paitampoma*  
**INGENIERO CIVIL**  
 CIP. 107015



**Sr. ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO**  
**DNI N° 41234823**  
**"EL CONTRATISTA"**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 SEPT 2024

*Ena M. Bonilla Pérez*  
**Abg. Ena M. Bonilla Pérez**  
 SECRETARIA GENERAL